



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 34/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS CATORCE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE – ACCTAL.:

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^ª MARÍA CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

D^ª MARIANA PALMA MURCIA

D. ALFREDO ALLES LANDA

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas del día catorce de Agosto de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^ª M^ª Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de Junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 32/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 32/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de agosto de 2019.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 399
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-1

Firma 2 de 2
Manuel Gavilán García
ALCALDE ACCTAL
21/08/2019
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
21/08/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 32/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de agosto de 2019, en la forma en que se encuentra redactada”.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE MERCADONA S.A. (EXPTE. 12/19)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 27 de marzo 2019, MERCADONA SA solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE NUEVA SECCIÓN EN SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN a ubicar en AVDA. JOSÉ SALINAS ESPINAR, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 16 de Mayo de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 15 de abril de 2019, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Malos Olores.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, se incluirá tal y como establece el Art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012 de 6 de febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 8 de agosto de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, OAC, Edif. Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2019.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-2

Firma 2 de 2	21/08/2019	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	21/08/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los cuatro miembros asistentes acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

TERCERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE ANTONIO BALBOA NAVARRETE. (EXPTE. 19/19)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 1 de abril de 2019, ANTONIO BALBOA NAVARRETE solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CLÍNICA VETERINARIA a ubicar en AVDA. DE RONDA 12 BJ, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 17 de Mayo de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 15 de abril de 2019, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Malos Olores.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, se incluirá tal y como establece el Art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012 de 6 de febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 12 de agosto de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
21/08/2019
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
21/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, OAC, Edif. Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los cuatro miembros asistentes acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

CUARTO.- PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

Seguidamente, por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2019.

Considerando los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; arts. 21.1.g) y 93.2 de la L.R.B.L.; art. 23.3.d) de la L.M.R.F.P.; art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y art. 16.3.d) del Acuerdo de las condiciones del trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS</u>
MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL	1,07”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-4

Firma 2 de 2 / Manuel Gavilan Garcia / 21/08/2019 / ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 / Maria Luisa Calvo Moya / 21/08/2019 / SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





PELAÉZ PEÑA, M^a ISABEL

1.71''

QUINTO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
FUNCIONARIOS.	HASTA JULIO/19
APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL.
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS R.	65,20 €
TOTAL.....	65,20 €

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS realizados el mes de JULIO 2019, durante el periodo comprendido entre el 21/06/2019 al 20/07/2019, a los funcionarios (BOMBEROS), que a continuación se relacionan:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-5

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
21/08/2019
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
21/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





BOMBEROS	21-06-19 A 20-07-19
APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	546,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	973,20 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	1.605,60 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	1.698,85 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	420,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.084,80 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	438,00 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	1.395,60 €
PRETEL TORTOSA JOSE G,	818,40 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.153,20 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.194,60 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	808,80 €
TOTAL.....	12.137,05 €

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS por necesidad del servicio, durante los periodos comprendidos entre (21 de junio de 2019 al 20 de julio de 2019) a los funcionarios de la POLICÍA LOCAL que a continuación se relacionan:

POLICÍA LOCAL	21-06-19 AL 20-07-19
APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	798,40 €
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTIN	1.299,60 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	1.009,20 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO	883,20 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Gramada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-6

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
21/08/2019
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
21/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.136,40 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	1.401,60 €
YESTE JORDÁN, JOSE R.	757,20 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	860,40 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSE M.	126,00 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.077,60 €
MONTOYA GARCIA, SALVADOR	1.226,40 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.052,40 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL.J	1.077,60 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIAN	643,20 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	762,00 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.274,40 €
TOTAL	15.385,60 €

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS (hasta julio/19) al personal laboral que a continuación se relaciona.

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL.
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	220,50 €
RAMÓN MERLOS, ANTONIO JAVIER	378,00 €
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M ^a	105,00 €
VICO ARIAS, JOSÉ	151,20 €
TOTAL	854,70 €

SEXTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-7

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
21/08/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
21/08/2019
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En este momento se vuelve a ausentar de la sesión el Concejal D JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades, causas que se indican y por sustituciones:

Productividad BOMBEROS, por **NOCTURNOS** trabajados durante el 21 de junio al 20 de julio de 2019, a los Funcionarios bomberos que a continuación se relacionan:

NOCTURNOS BOMBEROS	Nº NOCT.		TOTAL
21 de junio al 20 de julio/19			
Asensio Molina, Antonio M.	5	16	80,00 €
Cano Cuevas, Juan A.	5	16	80,00 €
Checa Sola, Francisco	5	16	80,00 €
García Gallardo, José Fco.	8	16	128,00 €
Gómez Gómez, Jorge	2	16	32,00 €
López Pérez, Eduardo	7	16	112,00 €

Plaza Mayor s. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-8

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
21/08/2019
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
21/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Maestra García, Cecilio	2	16	32,00 €
Maestra Torralvo Simón	7	16	112,00 €
Martínez Beltrán, Justo	0	16	0,00 €
Pretel Tortosa, José G.	7	16	112,00 €
Quirante Cañadas Ramón M.	4	16	64,00 €
Sánchez López, Jesús	6	16	96,00 €
Sánchez Segura, Guillermo	8	16	128,00 €
TOTAL	66		1.056,00 €

Productividad por **GUARDIAS LOCALIZADAS BOMBEROS** trabajadas durante el 21 de junio al 20 de julio de 2019, a los Funcionarios que a continuación se relacionan:

LOCALIZACIONES BOMBEROS	Nº LOC	PR/H	TOTAL
21 de junio al 20 de julio de 2019			
Asensio Molina, Antonio M.	4	32	128,00 €
Cano Cuevas, Juan A.	7	32	224,00 €
Checa Sola, Francisco	6	32	192,00 €
García Gallardo, José Fco.	10	32	320,00 €
Gómez Gómez, Jorge	0	32	0,00 €
López Pérez, Eduardo	7	32	224,00 €
Maestra García, Cecilio	1	32	32,00 €
Maestra Torralvo Simón	8	32	256,00 €
Martínez Beltrán, Justo	0	32	0,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Ganado
☎ 958 700 495
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-9

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 21/08/2019 | ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 21/08/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Pretel Tortosa, José G.	7	32	224,00 €
Quirante Cañadas Ramón M.	5	32	160,00 €
Sánchez López, Jesús	5	32	160,00 €
Sánchez Segura, Guillermo	10	32	320,00 €
TOTAL	70		2.240,00 €

Productividad por Sustitución del oficial de bomberos del servicio contra incendios, salvamento y protección civil, (Justo Martínez Beltrán), correspondientes a días de turno de 24 horas, durante el periodo y al personal que se relaciona:

GUILLERMO SÁNCHEZ SEGURA----- 29 €.

(Días: 27 junio y 9 de julio de 2019)

Productividad por Sustitución, las DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERO ACCTAL., a la persona y en los periodos que se indican.

Esteban Serrano Camanforte 8 días x 28,31 = 226,48 euros.

(Sustitución Tesorera Acctal. los días 15 al 21 de julio de 2019 y 15 de mayo de 2019).

Productividad por Sustitución de la Secretaria General, los siguientes periodos a:

M^a Antonia Lobato García = 310,94 €.

(Sustitución Secretaria los días 22 de julio de 2019 al 4 de agosto De 2019: 14 día x 22,21).

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 650
☐ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-10

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
21/08/2019
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
21/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO
24178134M	ANGEL TORAL GOMEZ	SUMINISTRO; 2 FAROLAS DE 4 METROS
24109108W	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	SUMINISTRO; ESCUDO DESPEDIDA ALCALDE PEDANEJO
52519483M	ASCENSION CANO MARTINEZ	SUMINISTRO; MUELLES DE ENCUADERNACION GRANDES CANUTILLOS
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	SERVICIO; VINILO
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA P	SUMINISTRO; TARJETONES Y FOLIOS
B18326413	HIERROS ROJO S.L.U.	SUMINISTRO; MATERIALES DE MANTENIMIENTO
B19602390	HIJOS DE J. SANCHEZ BURGOS	SUMINISTRO; PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y OTROS PARA ACEQUIAS
45717387B	JOSE TORRES VELEZ	SUMINISTRO; MATERIALES DE MANTENIMIENTO
39908211Z	LAURA SANCHEZ MARTINEZ	SUMINISTRO; ROPA DE TRABAJO
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MAR	SUMINISTRO; MATERIALES DE MANTENIMIENTO
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MAR	SUMINISTRO; PEQUEÑO MATERIAL
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MAR	SUMINISTRO; PEQUEÑO MATERIAL
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MAR	SUMINISTRO; MATERIAL DE FONTANERIA PARA PARQUE ALAMEDA
B18384800	METAFER S.L.	SUMINISTRO; MATERIALES DE MANTENIMIENTO
B19602108	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S	SUMINISTRO; PINTURA COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ
B19602108	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S	SUMINISTRO; PINTURA COLEGIO FRANCISCO DE VELASCO
E18498477	POLICLINICA BAZA C.B.	SERVICIO; RECONOCIMIENTOS MEDICOS
52527888M	RAUL LOZANO SANCHEZ	SERVICIO; BARNIZADO SUELO COLEGIO JABALCON EN COCINA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-11

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
21/08/2019
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moyra
21/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO, con D.N.I. 74644662-W, por importe de OCHO EUROS (8,00 €), en concepto de suplidos por notas simples y certificaciones solicitadas al Registro de la Propiedad de Baza.
2. Rectificación de la propuesta de gasto 220190007014/3246 aprobada en Junta de Gobierno en sesión celebrada el 7 de junio de 2019 de Todo Seguridad S.L., donde pone por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CERO UN CÉNTIMO (6.352,01 €) ponga SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (6.352 €).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-12

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
21/08/2019
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
21/08/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veintisiete minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2	21/08/2019	SECRETARIA	Firma 2 de 2	21/08/2019	ALCALDE ACCTAL
María Luisa Calvo Moya			Manuel Gavilán García		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19-13

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f23f56f16f954277ab8c8295ee03c3a0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

